

SALUD LABORAL

RIESGOS DEL TRABAJO



SALUD EN LA ESCUELA



de lucha y
compromiso
por la Educación
Pública

Ley N°24.557 sobre Riesgos del Trabajo (LRT)

Régimen legal que regula el SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO

OBJETIVOS

PREVENIR los riesgos derivados de la actividad laboral.

REPARAR, en tiempo y forma, los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

¿Qué es un accidente de trabajo?



Es un acontecimiento súbito y violento ocurrido en ocasión del trabajo...

En el **lugar** donde el trabajador realiza su tarea y por causa de la misma...

O en el **trayecto** entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa (in itinere).

¿Qué es una enfermedad profesional?



Una enfermedad profesional es aquella producida por causa del lugar o del tipo de trabajo.

☀ Existe un Listado de Enfermedades Profesionales en el cual se identifican cuadros clínicos, exposición y actividades en las que suelen producirse estas enfermedades y también agentes de riesgo.

ENFERMEDADES LISTADAS

DECRETO 658/96

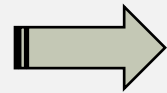
Enfermedad LISTADA	Factores
Nódulos de cuerdas vocales	Sobrecarga y mal uso de la voz.
Disfonías	Que se intensifica durante la jornada de trabajo y que recurre parcial o totalmente durante los períodos de reposo o vacaciones, sin compromiso anatómico de las cuerdas vocales.
Disfonías persistentes	Que no remite con el reposo y que se acompaña de edema de cuerdas vocales.
Hanta virus	Exposición a factores de riesgo como roedores vector.

DECRETO 49/14

Enfermedad LISTADA	Factores
Hernia discal Lumbo - sacra	Tareas con movimientos repetitivos y/o posiciones forzadas de columna lumbo-sacra, levantar, trasladar, mover, etc.
Hernias: inguinales Crurales	Tareas habituales que requieran carga física, dinámica o estática, con aumento intra abdominal al levantar , trasladar o mover.
Varices primitivas bilaterales	Tarea que requiera la permanencia prolongada de pie, estática y/o con movilidad reducida.

ENFERMEDADES **NO** LISTADAS

Serán igualmente consideradas enfermedades profesionales aquellas otras que, en cada caso concreto, la Comisión Médica Central determine como provocadas por causa directa e inmediata de la ejecución del trabajo.



Igualmente se realiza la **denuncia** ante la **ART**, será la **Comisión Médica** quien evaluará y definirá si se reconoce la enfermedad profesional en ese caso.

Excluyendo la influencia de los factores atribuibles al trabajador o ajenos al trabajo.

**ES
OBLIGACIÓN
DEL CONSEJO
PROVINCIAL
DE
EDUCACIÓN
COMO
EMPLEADOR**

**# EXIGIR QUE LA ART
CUMPLA CON LO
ESTIPULADO POR LA L.R.T**

**# DESARROLLAR PLANES DE
MEJORAMIENTO Y CONTROL
SISTEMÁTICO DE LAS
CONDICIONES Y AMBIENTE
DE TRABAJO.**

Las condiciones y el medio como ambiente de trabajo, impactan en la salud de lxs trabajadorxs.



Números de contacto:

Consultas/Reclamos:

0800-222-0338

Guardia:

(Emergencias)

0800-333-1109

Fax: las 24 hs.

0800-333-2173

- **LOS EMPLEADORES, LXS TRABAJADORXS Y LA ART ESTÁN OBLIGADOS A ADOPTAR LAS MEDIDAS LEGALMENTE PREVISTAS PARA PREVENIR EFICAZMENTE LOS RIESGOS DEL TRABAJO.**

- **LA ART. DEBERÁ ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN QUE CONTEMPLE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

FUNCIONES DE ART.

PREVENIR: REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS.



CONTROLAR: INSPECCIONAR LAS ESCUELAS, REALIZAR RELEVAMIENTOS DE RIESGO, CONTROLAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.



ASESORAR: A TRABAJADORXS Y AL CPE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO.



REPARAR: ANTE ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL, BRINDAR LAS PRESTACIONES QUE FIJA LA LEY, TANTO PREVENTIVA COMO DE SALUD Y DINERARIA.



EL TRABAJADXR DEBE RECIBIR, HASTA SU CURACIÓN COMPLETA ASISTENCIA MÉDICA Y FARMACÉUTICA, PRÓTESIS, ORTOPEDIA Y REHABILITACIÓN.

¿CÓMO DENUNCIAR DESDE LA ESCUELA?

**SIEMPRE SE DEBE
HACER LA DENUNCIA A
LA ART.**

**ES TU DERECHO Y
UNA OBLIGACIÓN DEL
EMPLEADOR.**



Denuncia

En caso de accidente:

- # Inmediatamente, tomado conocimiento del siniestro se debe garantizar la atención y proceder a la derivación al centro asistencial.**
- # Completar los formularios 1 y 2.**
- # Remitir la documentación a la ART y área de seguros del CPE por el medio más seguro y ágil.**
- # El formulario junto a la copia de denuncia (formulario 2) se presentan ante el prestador.**
- # Al realizar la denuncia: Se debe solicitar al prestador médico el formulario y conservarlo como informe médico y constancia de atención.**

COMO TRABAJADORXS TENEMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

- Si la ART **ACEPTA** el SINIESTRO:
DEBE BRINDARTE TODAS LAS PRESTACIONES SIN COSTO.
- Si la ART **RECHAZA** el SINIESTRO (tener en cuenta formulario N°3)
SE DEBE PRESENTAR EN LA SRT UNA DIVERGENCIA.

La SRT es el órgano contralor del Estado y actúa ante discrepancia entre las partes.

CONTACTO:

Podés contactarse a través de la línea gratuita SRT (0-800-666-6778 de lunes a viernes en el horario de 8 a 17hs),
o al correo electrónico ayuda@srt.gob.ar.

ALTA MÉDICA

(SÓLO CON ALTA DE PRESTADOR PUEDE REINGRESAR A ESCUELA)

Finalizado el tratamiento, la ART notifica sobre el alta médica.

ART: _____ CONSTANCIA DE ALTA MÉDICA / FIN DE TRATAMIENTO

DATOS DEL TRABAJADOR

DATOS DEL EMPLEADOR

DATOS DEL PRESTADOR

DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO DE CONSULTA

DIAGNÓSTICO

INDICACIONES Y TRATAMIENTO

CONSTANCIA DE ALTA MÉDICA **CONSTANCIA DE FIN DE TRATAMIENTO**

Observaciones:

Este formulario es propiedad de la ART y debe ser devuelto a la ART una vez finalizado el tratamiento. No se permite su reproducción o modificación sin el consentimiento escrito de la ART.

El Formulario de Alta Médica de ART por el cual se notifica, debe contener los datos del trabajador, empleador, prestador (clínica, sanatorio, hospital o profesional de la salud), la descripción del motivo de consulta y la constancia de alta médica de ART (allí tiene que establecer **la fecha de retorno al trabajo**) y fin del tratamiento.

La importancia del Alta Médica en materia legal es que determina el inicio de los cómputos de diversos plazos relativos a los reclamos.

La ART debe notificarle –también a su empleador- por escrito, el alta médica definitiva transcribiendo la fecha de retorno al trabajo.

Formulario N°4

En la SRT se pueden realizar trámites relacionados con discrepancias que pudieran surgir entre el trabajador y la ART por la cobertura de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, las prestaciones o el alta médica y la determinación de incapacidad.

También se tramita la determinación de incapacidad para acceder a beneficios previsionales.



PUEDE DICTAMINARSE :

- INCAPACIDAD Y VUELTA A TAREAS HABITUALES**
- INCAPACIDAD Y READECUACIÓN DE TAREAS**

Gracias



SALUD EN LA ESCUELA